



Asamblea General  
ORDINARIA 2025

# Comité Contable y Tributario

¡Sigamos construyendo juntos un futuro mejor!

## Informe Comité Contable y Tributario 2024

El comité contable y tributario de CONFECOOP ANTIOQUIA, se ha caracterizado por atender los temas de especial interés para el sector en lo referente a la expedición de nuevas normas en materia contable, financiera y tributaria, en este mismo orden de ideas, a continuación, se describe de manera sucinta las actividades y logros realizados en el año 2024, no sin antes anotar que el pasado año se caracterizó por ser un periodo de ligera incertidumbre jurídica y del marco legal para el sector cooperativo, temas como el GMF interoperativo, impuesto de industria y comercio que se resolvió a favor nuestro, nuevamente surge el tema de la declaración de renta, vale la pena aclarar, eso sí, que en el primer tema la Confederación nacional de Cooperativas se puso al frente e impartió orientaciones al sector.

En el bloque de actividades podemos afirmar con toda certeza el compromiso en la realización de las reuniones ordinarias de manera mensual que de una manera responsable y de sensatez adelantamos nuestra tarea de orientación técnica para las cooperativas asociadas y el sector, entre ellas las siguientes:

- **Análisis y estudio de las normativas:** Es el diario acontecer del comité a través del grupo creado para tal fin mediante la comunicación vía WhatsApp de inquietudes y sus respectivas aclaraciones por parte de cualquiera de los integrantes del comité
- **Lo fiscal y tributario,** se ha dado una discusión que se repite cada año, frente a si se depura o no la declaración de renta, tema que no tiene fin a pesar de nuestra orientación a No depurar renta, pero en cada evento de actualización tributaria vuelve y salta la discusión, seguimos insistiendo en la No depuración de renta.

Otro tema de nunca acabar es la presentación o no de los excedentes originados en operaciones con terceros, que si bien la ley 79 de 1988 en su artículo 10, plantea que su aplicación es un fondo patrimonial hay quienes manifiestan que hace parte de la aplicación del excedente según al artículo 54 de la ley 79 de 1988 y otros manifiestan que al corte del ejercicio se debe reconocer dicho excedente en el patrimonio, todo se reduce al impacto que se tiene en el

momento de la presentación de la declaración de renta del año gravable correspondiente

- **Formación y capacitación:** para este periodo se tomó la determinación de hacer grupos de estudio que preparan temas de interés para el comité, a manera de actualización y sensibilización, se trataron temas que fueron aclarados al interior del comité.
  - (i) Industria y comercio
  - (ii) Tema de GMF interoperativo, que solo generó incertidumbre por parte de agentes externos que buscaban hacer negocio en el desarrollo de la plataforma, sin entender que para ello se necesita que todo el sector cooperativo de ahorro y crédito y el sector financiero tradicional estén prestos a estaré en el proceso con la entidad operadora que sea, en este punto agradecemos especialmente a la presidencia ejecutivo de Confecoop Nacional, por el apoyo en la orientación y que además en esa conversación se conectaron más de 120 personas del todos el país representantes de la regionales de Confecoop.
  - (iii) Actualizaciones de reglamentos internos y de servicios, fondos sociales, manual de NIIF.
  - (iv) Seminario de actualización tributaria.
  - (v) La facturación electrónica y la nómina electrónica un tema que gracias a Dios ya está estandarizado con las características propias de cada entidad.

Otro tema de especial importancia es el cierre fiscal y contable que se institucionalizó en el comité y del cual ya se tiene más criterio y rigurosidad para realizar el cierre de fin de año, incluyendo la de propiciar al interior de cada organización cooperativa la cultura tributaria que nos invita a dar cumplimiento al estatuto tributario y así poder mantener nuestro régimen tributario especial.

Se recomienda respetuosamente a los administradores de nuestras organizaciones cooperativas que escuchen a los jefes de contabilidad frente a las discusiones o conclusiones suscitadas al interior del comité, incluso, que acompañen algunos espacios de formación y discusión. Todo esto como un mecanismo de retroalimentación bidireccional.

Aunque sabemos que no es una tarea fácil y que permanentemente se realizan esfuerzos en busca de conceptos unificados para todo el país en materia tributaria, en temas como la NO depuración de renta y la precisión del tratamiento de los excedentes de operaciones con terceros expresada en la ley 79 como se manifestó anteriormente, se propone desde el comité, que estos temas sean modificados en el proyecto de ley

que propone los cambios a la ley 79 de 1.988, lo anterior seguirá siendo una tarea del consejo de dirección de Confecoop Antioquia y de sus representantes a nivel nacional.

Nuestra dirigencia cooperativa deberá seguir insistiendo en la protección que se debe dar a los activos financieros más importantes de cada organización llámese cartera de crédito, inversiones, elementos de propiedad planta y equipo, reconociendo con un verdadero sentido de realidad económica la estructura del estado de situación financiera y así, vamos poco a poco presentando organizaciones sólidas capaces de asumir riesgos que se dan y originan en el mercado financiero del cual hacemos parte.

Agradecemos muy especialmente al consejo de dirección de Confecoop Antioquia, a su directora ejecutiva, al grupo de empleados que nos han brindado todo su apoyo incondicional y un espacio acogedor para analizar, discutir, aclarar y recomendar acciones.

Cordialmente

(Original firmado)

**Hernando Loiza Gallego**

Coordinador



**Asamblea General  
ORDINARIA 2025**

¡Sigamos construyendo juntos un futuro mejor!